



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 22

CÓDIGO: SGR – 210

FECHA: 28 de mayo de 2015

PARA: A toda la Comunidad

ASUNTO: Lineamientos para la elaboración de Resoluciones

Con el propósito de normalizar los proyectos de Resolución que se elaboran para trámite y firma ante los despachos de la Rectoría, Vicerrectorías Administrativa y Financiera, Académica y Gestión Universitaria, la Secretaría General solicita tener en cuenta lo siguiente:

- Las resoluciones administrativas consisten en una orden escrita de carácter general, obligatorio y permanente y se refieren al ámbito de competencia del servicio, para efectos de uniformidad, las resoluciones deben ir transcritas en fuente helvética, tamaño 12 puntos e impresas en la papelería dispuesta para tal fin (tamaño oficio, logo color azul centrado en margen superior) suministrada por la Subdirección de Servicios Generales – Almacén e Inventarios
- Para la firma se utilizará tinta negra indeleble e insoluble, puesto que proporciona mayor nitidez y puede capturarse con facilidad en los procesos técnicos de reprografía (microfilmación, fotocopiado y digitalización).
- Registrar después del nombre y cargo del directivo que firma (Rector, Vicerrectores Administrativo y Financiero, Académica o Gestión Universitaria) el nombre y visto bueno de quien elaboró, revisó y aprobó el proyecto, así como la codificación de la dependencia a la cual pertenece.

- Para efectos de revisión deben contener como adjunto, el o los soportes que dan origen al proyecto de acto administrativo como: comunicaciones oficiales internas y/o externas, Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP expedidos para pagos, modificaciones, traslados presupuestales, incentivos y constitución de SAR, comisiones nacionales y al exterior que cause erogación al presupuesto, constitución de Cajas Menores.

Estas características redundaran en el buen manejo de la imagen e identidad de la Universidad Pedagógica Nacional, paralelo con lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa y en la Resolución No.0135 del 20 de febrero de 2015 *“Por la cual se definen los lineamientos para la Gestión de Comunicaciones Oficiales en la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Cordialmente,

Original firmada por

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Miguel Ariza B.